

Comunicado de prensa 026/2014

México, D.F., 24 de febrero de 2014

Las personas físicas ya pueden emitir facturas electrónicas desde teléfonos celulares

- *A partir del 1 de abril todas las personas físicas obligadas deben emitir facturas electrónicas*

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria informa que ya está disponible la aplicación móvil del sistema Mis cuentas una nueva herramienta electrónica para llevar eficientemente el registro de ingresos y gastos y para cumplir de manera sencilla con sus responsabilidades fiscales.

La aplicación móvil, por ahora disponible en la plataforma de teléfonos Android, tiene las mismas funcionalidades que el sistema Mis Cuentas disponible en el portal de Internet del SAT, el cual permite a los contribuyentes el registro de gastos y de ingresos y aprovechar sus oportunidades de negocio, generación facturas cuando así lo soliciten sus clientes.

Esta herramienta está disponible para personas físicas, registradas ante el SAT en Actividad Empresarial, Servicios Profesionales, Arrendamiento, o en el nuevo Régimen de Incorporación Fiscal.

Un beneficio adicional del programa Mis Cuentas es que la facturación y registro de ingresos, se utilizará para llenar la declaración de impuestos, la cual será automatizada.

Con estas acciones el Servicio de Administración Tributaria continúa facilitando a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ofreciéndoles herramientas fáciles, rápidas y gratuitas para declarar.

Es importante recordar que a partir del 1 de abril todas las personas físicas obligadas deben emitir factura, la facilidad para emitir facturas impresas o facturas electrónicas con el esquema anterior a 2011, concluye el 31 de marzo de 2014.



Para mayor información, el SAT pone a disposición de los contribuyentes los siguientes canales de comunicación: sat.gob.mx, la cuenta de twitter @satmx, SAT México en Facebook y el INFOSAT 01800 46 36 728.

--0--